



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** lic Mercado Fabiana atención fliar

---

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por atención a familiar, con goce de haberes, de la agente Nivel 7/366 Sra. Fabiana Mercado (Legajo Univ. N° 45212) los días 12 al 14 de Abril de 2023;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentados oportunamente a Orden 2 de estos actuados.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención a familiar con goce de haberes a la Nivel 7/366 Sra. Fabiana Mercado (Legajo Univ. N° 45212) los días 12 al 14 de Abril de 2023 por un tres (3) días conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

